



Pachuca de Soto, Hidalgo; julio de 2020  
Secretaría de Gobierno. Consejo Estatal de Población  
Boletín informativo 29/20

## **Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes**

Actualmente, en México, contamos con un marco jurídico en materia de Derechos Humanos muy sólido y con evidencia científica suficiente para orientar las acciones en términos de políticas públicas e intervenciones para favorecer la garantía de los Derechos Humanos, especialmente los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos para todas las personas, incluyendo adolescentes y jóvenes.

El Comité Promotor de la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, conformado por instituciones, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, se dio a la tarea de actualizar la Cartilla, como parte de un esfuerzo coordinado para favorecer el reconocimiento y ejercicio de los Derechos Sexuales de la población adolescente y joven de nuestro país (10 a 29 años).

Los derechos son los siguientes:

**1.- Tenemos derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad** de acuerdo con nuestras facultades en evolución.

**2.- Tenemos derecho a ejercer y disfrutar plenamente nuestra sexualidad** y vivir cualquier experiencia, expresión sexual, erótica o de género queelijamos, siempre que sea con pleno respeto a los derechos de las personas involucradas y acorde con nuestras facultades en evolución, como práctica de una vida emocional y sexual plena, protegida y placentera.

**3.- Tenemos derecho a manifestar públicamente nuestros afectos** y a ejercer nuestra libertad individual de expresión, manifestación, reunión, identidad sexual, de género y cultural sin prejuicios, discriminación ni violencia.

**4.- Tenemos derecho a decidir libremente con quién o quiénes relacionarnos afectiva, erótica y socialmente;** así como a decidir y ejercer nuestras prácticas sexuales, elegir las diversas formas de relacionarnos, elegir con quién compartir nuestra vida, sexualidad, emociones, deseos, placeres y/o afectos, de manera libre y autónoma.

**5.- Tenemos derecho a que se respete nuestra privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente nuestra información personal** en todos los ámbitos de nuestra vida, incluyendo el sexual, sin importar la edad, con énfasis en adolescentes.

**6.- Tenemos derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, a vivir libres de violencia** y a que no se nos someta a ningún tipo de tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**7.- Tenemos derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva,** si deseamos o no tener hijas(os), cuántas(os), cada cuándo y con quién, sin que nuestra orientación sexual, estado de salud, identidad de género, edad, estado

[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

<http://poblacion.hidalgo.gob.mx>

Laura Lugo No. 115, Col. Revolución, C.P. 42060,  
Pachuca de Soto, Hidalgo.



civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades, así como nuestras necesidades.

**8.- Tenemos derecho a la igualdad**, a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género que limiten nuestras capacidades, prácticas y ejercicio pleno de los derechos.

**9.- Tenemos derecho a vivir libres de discriminación.**

**10.- Tenemos derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad** para tomar decisiones libres sobre nuestra vida.

**11.- Tenemos derecho a la educación integral en sexualidad** que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura de respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad.

**12.- Tenemos derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva** que sean amigables para adolescentes y jóvenes, confidenciales, de calidad, gratuitos, oportunos y con pertinencia cultural.

**13.- Tenemos derecho a la identidad sexual**, a construir, decidir y expresar nuestra identidad de género, orientación sexual e identidad política.

**14.- Tenemos derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción**, en su diseño, implementación, evaluación y seguimiento.

Con la instrumentación desde un enfoque de derechos, juventudes e intersectorialidad, la estrategia hidalguense para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, la cual coordina la Secretaría de Gobierno través del Consejo Estatal de Población, ha contribuido a la reducción en 17 puntos de la tasa específica de fecundidad de 72 a 55 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años durante los últimos 5 años, de un total de 132 mil 589 mujeres adolescentes de ese grupo de edad, el cual representa el 4.5% del total de la población en el estado de Hidalgo.

[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

<http://poblacion.hidalgo.gob.mx>

Laura Lugo No. 115, Col. Revolución, C.P. 42060,  
Pachuca de Soto, Hidalgo.